



**Rojas García, Carlos.**

**Diputado por Granada.**

**XV Legislatura**

**G.P. Popular en el Congreso (GP)**

Fecha de alta: 2 de agosto de 2023.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

#### G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>

Accionista con participación minoritaria y sin cargo de gestión en Sociedad Agrícola Roga, S.L., cuyo objeto social es la producción agrícola de productos tropicales y hortalizas. Esta sociedad no contrata con el sector público, ni percibe subvenciones no regladas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

Accionista con participación minoritaria (1/30) en 15K Angels, S.L., cuyo objeto social es la inversión y la promoción en emprendimiento que cree empleo y economía circular. Esta sociedad no contrata con el sector público, ni recibe subvenciones no regladas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 2 de agosto de 2023](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2